CONTRATO N° 241/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDOR DE RESIDUOS– ID 406080

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.A.,** RUC 80008802-6, domiciliada en Artigas N° 3225, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 293-278, dirección de correo electrónico: disalparaguay@disal.com.py, representada para este acto por la Señora SARA BEATRIZ LATERZA GATTI, con Cédula de Identidad N° 807.494, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Servicio de Alquiler de Baños Portátiles, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Servicio de Alquiler de Baños Portátiles y Contenedor de Residuos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406080.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2022 Segundo Llamado, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 824.

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 241/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDOR DE RESIDUOS– ID 406080

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01 SERVICIO DE PROVISION Y RETIRO DE BAÑOS PORTATILES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.088.551, Monto Máximo: 6.177.103						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Alquiler de Sanitario Móvil - Tipo Estándar	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
					Precio Total	**480.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.088.551 (Guaraníes tres millones ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno) y el monto total máximo Gs. 6.177.103 (Guaraníes seis millones ciento setenta y siete mil ciento tres).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
Dirección de Policía del Dpto. de Cordillera (Ruta II Mcal. Estigarribia KM 51,5)	24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la orden de servicio emitida por la convocante. (6, 7 y 8 de diciembre de 2021)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: teso.imple2015@gmail.com
Contacto: Oficial Inspector Intd. Alberto Benítez – Tel. (0991) 648486

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 241/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDOR DE RESIDUOS– ID 406080

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes noviembre del año 2022.

SARA BEATRIZ LATERZA GATTI
Cédula de Identidad N° 807.494
Representante Legal

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

disal
DISAL PARAGUAY S.A.